



Asamblea General

Distr. general
18 de agosto de 2016

Septuagésimo período de sesiones

Temas 15 y 116 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 29 de julio de 2016

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/70/L.60)]

70/299. Seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [66/288](#), de 27 de julio de 2012, [67/290](#), de 9 de julio de 2013, y [68/1](#), de 20 de septiembre de 2013,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y reafirmando nuestro inquebrantable compromiso de cumplir esta Agenda y utilizarla al máximo para transformar nuestro mundo en un lugar mejor de aquí a 2030,

Reafirmando también que, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros se comprometieron a realizar una labor sistemática de seguimiento y examen de la aplicación de la Agenda de conformidad con principios rectores concertados entre ellos, incluidos los que figuran en el párrafo 74 de la resolución [70/1](#), y afirmaron que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible desempeñaría un papel central en la supervisión de una red de procesos mundiales de seguimiento y examen de la Agenda 2030, y realizaría una labor coherente con la de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos y foros competentes, de conformidad con los mandatos vigentes,

Recordando su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba),

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen en el plano mundial¹;

2. *Decide* que, a los efectos de los exámenes temáticos sobre la marcha de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² en el marco del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, la secuencia de los temas de cada ciclo cuatrienal del foro deberá reflejar la naturaleza integrada, indivisible e

¹ [A/70/684](#).

² Resolución [70/1](#).



interrelacionada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las tres dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las cuestiones intersectoriales, así como las cuestiones nuevas y emergentes, y servirá como marco para examinar los 17 Objetivos en su totalidad;

3. *Decide también* que, por consiguiente, durante el resto del actual ciclo del foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo Económico y Social³, los temas serán:

- a) Para 2017: La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución;
- b) Para 2018: La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes;
- c) Para 2019: El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad;

4. *Decide además* que, en cada período de sesiones, el foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, sin perjuicio de la naturaleza integrada, indivisible e interrelacionada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, examinará un conjunto de Objetivos y sus interrelaciones, en particular, si procede, con otros Objetivos, que sean representativos de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, con miras a facilitar un examen en profundidad de los progresos alcanzados en todos los Objetivos durante un ciclo de cuatro años, mientras que los medios de implementación, incluso en lo que respecta al Objetivo 17, se examinarán anualmente;

5. *Decide* que, durante el resto del actual ciclo del foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se examinarán en profundidad serán:

- a) En 2017: Objetivos 1, 2, 3, 5, 9 y 14;
- b) En 2018: Objetivos 6, 7, 11, 12 y 15;
- c) En 2019: Objetivos 4, 8, 10, 13 y 16;

6. *Decide también* que el Consejo Económico y Social asegurará la armonización de sus temas principales anuales y los correspondientes temas anuales del foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo para fomentar la coherencia;

7. *Toma nota con reconocimiento* de los preparativos para los exámenes nacionales de carácter voluntario para el foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo Económico y Social en 2016, insta a que la experiencia adquirida en este período de sesiones y en otros futuros se tenga en cuenta en la elaboración de nuevos arreglos que sean flexibles para la preparación de los períodos de sesiones posteriores, según proceda, teniendo en cuenta que su objetivo es facilitar el intercambio de experiencias que incluyan los éxitos, los desafíos y las enseñanzas extraídas, y alienta a los Estados Miembros a que impliquen a las partes interesadas en los exámenes nacionales de carácter voluntario, de conformidad con los párrafos 78 y 79 de la resolución 70/1;

8. *Toma nota* del apoyo prestado a los Estados Miembros en la preparación de los exámenes nacionales de carácter voluntario, y solicita al Presidente del

³ Observando que el Consejo Económico y Social ha decidido que el tema del foro político de alto nivel de 2016 sea "Asegurar que nadie se quede atrás".

Consejo Económico y Social que aliente a todos los países a que realicen exámenes nacionales voluntarios, incluidos los países en situaciones especiales;

9. *Solicita* al Secretario General que actualice, según proceda y teniendo en cuenta las observaciones de los países participantes en el foro político de alto nivel, las directrices comunes para la presentación de informes voluntarios que figuran en el anexo del informe del Secretario General, y las ponga a disposición de los Estados Miembros como instrumento que puedan utilizar en la preparación de los exámenes nacionales de carácter voluntario;

10. *Alienta* a los Estados Miembros a que, cuando proceda, determinen los foros y formatos regionales o subregionales más adecuados como un medio más para contribuir a las actividades de seguimiento y examen del foro político de alto nivel, reconociendo la necesidad de evitar duplicaciones, y acoge con beneplácito las medidas adoptadas a este respecto;

11. *Reafirma* lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 67/290, reconociendo al mismo tiempo los desafíos que enfrentan los países en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos y apoyando el principio de que nadie se quede atrás, y que las reuniones del foro político de alto nivel permitirán establecer vínculos eficaces con los arreglos de seguimiento y examen de todos los procesos y conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, en particular sobre los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral;

12. *Alienta* a que, en la organización de las reuniones del foro político de alto nivel, se considere la posibilidad de utilizar interfaces basadas en la web como medio adicional de apoyar la participación eficaz, amplia y equilibrada por regiones y por tipo de organización, de conformidad con las modalidades de participación de las partes interesadas previstas en la resolución 67/290, y reitera el llamamiento a los grupos principales y las partes interesadas a que informen sobre su contribución a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

13. *Reafirma* que las reuniones del foro político de alto nivel se basarán en un informe anual sobre la marcha de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Informe mundial sobre el desarrollo sostenible, de periodicidad cuatrienal, así como en todas las demás aportaciones pertinentes;

14. *Pone de relieve* que todas las aportaciones al foro político de alto nivel se pondrán a disposición del público de forma que pueda accederse a ellas con facilidad mediante las plataformas basadas en la web actualmente existentes;

15. *Alienta* a que, en sus actividades, la Asamblea General y sus comisiones principales, el Consejo Económico y Social, los organismos especializados y las comisiones orgánicas del Consejo y otros órganos y foros intergubernamentales sean coherentes con la labor del foro político de alto nivel en lo que respecta al seguimiento y examen de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, insta a que la revisión cuatrienal amplia de la política tenga en cuenta la Agenda 2030 y, a este respecto, toma nota de la labor en curso de la Asamblea y sus comisiones principales, el Consejo y sus comisiones orgánicas y regionales y otros órganos y foros intergubernamentales sobre el examen de sus métodos de trabajo y programas a fin de garantizar que aborden la aplicación de la Agenda 2030 en sus respectivos ámbitos de competencia y mandatos, evitando al mismo tiempo duplicaciones;

16. *Reafirma* el párrafo 23 de la resolución 67/290 y, a este respecto, solicita al Secretario General que aumente la eficacia, la eficiencia, la rendición de cuentas

y la coordinación interna del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, teniendo en cuenta la necesidad de evitar la superposición de sus actividades y velando por que la labor del Departamento se organice de manera integrada, coherente, coordinada y colaborativa, a fin de que el Departamento en su conjunto pueda prestar apoyo al seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, en particular a la labor del Consejo Económico y Social y la organización de las series de sesiones de sus períodos de sesiones y el foro político de alto nivel;

17. *Decide* convocar la reunión bienal del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo antes de que se celebre el foro político de alto nivel e invita al Consejo Económico y Social a que considere la posibilidad de ajustar el calendario de su colaboración con diversos órganos intergubernamentales a fin de apoyar su contribución al foro político de alto nivel;

18. *Solicita* al Presidente del Consejo Económico y Social que convoque conjuntamente la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones del Consejo y los tres días ministeriales del foro político de alto nivel, en su reunión bajo los auspicios del Consejo, a fin de evitar duplicaciones, aumentar la eficiencia y fortalecer la complementariedad y las sinergias;

19. *Decide* que las reuniones del foro político de alto nivel bajo los auspicios de la Asamblea General y las que se celebran bajo los auspicios del Consejo Económico y Social deben coordinarse estrechamente para garantizar la coherencia y establecer vínculos que se refuercen mutuamente, especialmente cuando se considere apropiado convocar el foro bajo los auspicios del Consejo el mismo año en que se reúna bajo los auspicios de la Asamblea, a fin de proporcionar el espacio necesario para la realización de los exámenes nacionales de carácter voluntario y los exámenes temáticos, y, en este sentido, decide también que el foro solo tenga una declaración política negociada, que abarque las funciones diversas y complementarias de ambos períodos de sesiones del foro, cuando el foro se reúna dos veces el mismo año;

20. *Reafirma* su decisión contenida en la resolución [67/290](#) de que las reuniones del foro político de alto nivel que se celebren bajo los auspicios del Consejo Económico y Social tengan como resultado una declaración ministerial negociada que se incluya en el informe del Consejo a la Asamblea General, a menos que se disponga otra cosa, e invita al Presidente del Consejo, en consulta con la Mesa del Consejo, a que prepare un resumen fáctico que refleje los debates de la reunión;

21. *Decide* examinar los progresos que se realicen en la aplicación de la presente resolución y la resolución [67/290](#) sobre el formato y los aspectos organizativos del foro sobre el desarrollo sostenible en su septuagésimo cuarto período de sesiones, a fin de aprovechar las enseñanzas derivadas del primer ciclo del foro, así como de otros procesos bajo los auspicios de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en relación con el seguimiento y examen de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

*114ª sesión plenaria
29 de julio de 2016*